



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
PUEBLO RICO - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 81

FECHA: 29/09/2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66572-40-89-001-2022-00134-00	Ejecutivo de alimentos	Virgelina Queragama	Carlos Arce Tunay	28/09/2022	PDF
66572-40-89-001-2022-00134-00	Ejecutivo de alimentos	Virgelina Queragama	Carlos Arce Tunay	28/09/2022	
66572-40-89-001-2022-00126-00	Resolución de contrato	Francisco Javier Jaramillo	Doris Lemus Ramos	28/09/2022	PDF
66572-40-89-001-2022-00140-00	Reivindicatorio	Darli Cossio Cuenut	Digna María Mosquera y otro	28/09/2022	PDF
66572-40-89-001-2022-00141-00	Reivindicatorio	Luz Amparo Hinestroza Palacio	Digna María Mosquera y otro	28/09/2022	PDF
66572-40-89-001-2022-00146-00	Disminución de cuota alimen	Jhon Estiven Cumba Jiménez	Yency Rodríguez Sepúlveda	28/09/2022	PDF
66572-40-89-001-2022-00038-00	Ejecutivo singular	Central Hidroeléctrica de Caldas	José León Nacabrera Nayasa	28/09/2022	PDF
66572-40-89-001-2022-00040-00	Ejecutivo singular	Central Hidroeléctrica de Caldas	Abogardo Stven Queragama	28/09/2022	PDF
66572-40-89-001-2022-00041-00	Ejecutivo singular	Central Hidroeléctrica de Caldas	Ariel Queragama Nariquiza	28/09/2022	PDF
66572-40-89-001-2022-00045-00	Ejecutivo singular	Central Hidroeléctrica de Caldas	Luis Palacios Guaurabe	28/09/2022	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las siete de la mañana (7:00 a.m). Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se insertan en el estado las providencias que hacen mención a menores de edad o en las cuales se decreten medidas cautelares. Deberán solicitarse al correo electrónico prmpalpueblorico@cendoj.ramajudicial.gov.co con la mención de la fecha, radicado y número de estado.

SEBASTIÁN MARÍN RAMÍREZ
Secretario

